

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer

2025/03317 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer sobre la declaración de bienes y actividades por toma de posesión de miembros de la corporación.

ANUNCIO

El artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y sobre sus bienes patrimoniales.

El artículo 131.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana (DOCV de 24 de junio de 2010) añade que las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual y, en todo caso, en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto Municipal, y, además serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos reglamentariamente. El desarrollo reglamentario de este artículo se contiene en el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana que contiene el modelo de publicación de las declaraciones de bienes y actividades.

En sesión plenaria de fecha 14 de marzo de 2025, se dio cuenta de la toma de posesión de la concejala D.^a María Teresa Baides Samper a su cargo de concejala, habiendo presentado la correspondiente declaración de bienes y actividades en los términos del artículo 2 del Decreto 191/2010, procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según el modelo contenido en el Anexo de la citada norma.

Titular del cargo: María Teresa Baides Samper

Cargo Público origen de la declaración: Concejala del Ayuntamiento

I.- Activo

1. Bienes inmuebles (suma de los valores catastrales en el momento de formular declaración, atendiendo al porcentaje de titularidad): 32,000,00 Euros
2. Valor total de otros bienes (valor atendiendo al porcentaje de titularidad): 48.000,00 Euros
3. Total: 80,000,00 Euros

II. Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.): 0,00 Euros



III. Actividades: 0,00 Euros

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 131.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y en el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana.

Alcàntera de Xúquer, 21 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Lorena Igual Chicón.

